

TEXTILES PUSUQUI TEXTPUSUQUI S.A.

Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)

Con el Informe de los Auditores Independientes

Índice	Páginas No.
Informe de los Auditores Independientes	1 - 4
Estado de Situación Financiera Separado	5
Estado de Resultados Integral Separado	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Separado	7
Estado de Flujos de Efectivo Separado	8
Notas a los Estados Financieros Separados	9

Abreviaturas usadas:

NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	-	Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
US\$	-	Dólares de los Estados Unidos de América
SRI	-	Servicio de Rentas Internas
Compañía	-	Textiles Pusuqui Texpusuqui S.A.

TEXTILES PUSUQUI TEXTPUSUQUI S.A.

Estado de Situación Financiera Separado

Al 31 de diciembre del 2018

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

ACTIVO		Notas		2018	2017
Activo Corriente					
Efectivo en caja y bancos	5			107,623	100,833
Cuentas por cobrar	6			145,853	163,616
Inventarios	7			31,682	-
Impuestos por cobrar	8			3,626	2,528
Gastos pagados por anticipado				1,054	1,161
Total activo corriente				289,838	268,138
Activo no corriente					
Propiedad, mobiliario y equipos, neto	9			302,068	323,387
Impuesto diferido	8			3,566	3,001
Total activo no corriente				305,634	326,388
Total activo				595,472	594,526
PASIVO					
Pasivo corriente					
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar				-	25,050
Impuestos por pagar	8			2,017	2,294
Obligaciones acumuladas	10			55,542	14,871
Total pasivo corriente				57,559	42,215
Pasivo no corriente					
Obligaciones por beneficios definidos y total pasivo no corriente	11			26,443	64,757
Total pasivo				84,002	106,972
PATRIMONIO					
Capital emitido	12			236,000	236,000
Reserva legal				123,007	123,007
Resultados acumulados				152,463	128,547
Total patrimonio				511,470	487,554
Total pasivo y patrimonio				595,472	594,526


Philippe Mayer
Gerente General


Rene Padilla
Contador General

Philippe Mayer
Gerente General

René Padilla
Contador General

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

TEXTILES PUSUQUI TEXTPUSUQUI S.A.

Estado de Resultados Integral Separado

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Notas	2018	2017
Ingresos	13	267,413	304,027
Costo de ventas	14	(144,529)	(153,913)
Utilidad Bruta		122,884	150,114
Gastos de operación:			
Gastos de administración	15	(57,471)	(68,522)
Gastos de ventas	16	(31,207)	(27,203)
Utilidad en operación:		34,206	54,389
Otros ingresos (gastos):			
Gastos financieros		(3,333)	(4,102)
Otros ingresos		4,299	2,715
Utilidad antes de impuesto a la renta		35,172	53,002
Impuesto a la renta corriente		(7,032)	(8,806)
Impuesto a la renta diferido		(1,077)	(2,700)
Utilidad neta del año		27,063	41,496
Otros resultados integrales del año		(960)	1,554
Utilidad neta y total		26,103	43,050

Philippe Mayer
Gerente General

René Padilla
Contador General

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

TEXTILES PUSUQUÍ TEXPUSUQUÍ S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Separado

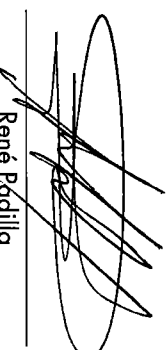
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Resultados acumulados					
	Capital Emitido	Reserva legal	Ajuste de primera adopción NIIF	Subtotal resultados acumulados	Total Patrimonio	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	236,000	123,007	(60,927)	146,614	85,687	444,694
Ajuste Superávit Revaluación	-	-	-	(190)	(190)	(190)
Otro resultado integral	-	-	-	1,554	1,554	1,554
Utilidad neta	-	-	-	41,496	41,496	41,496
Saldo al 31 de diciembre de 2017	236,000	123,007	(60,927)	189,474	128,547	487,554
Ajuste Superávit Revaluación (1)	-	-	-	(2,187)	(2,187)	(2,187)
Otro resultado integral	-	-	-	(960)	(960)	(960)
Utilidad neta	-	-	-	27,063	27,063	27,063
Saldo al 31 de diciembre de 2018	236,000	123,007	(60,927)	213,390	152,463	511,470

(1) Constituye el ajuste del pasivo por impuesto diferido generado por el cambio en la tasa del impuesto a la renta del año 2018 (25%) con relación al año 2017 (22%)


Philippe Mayer
Gerente General


René Padilla
Contador General

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros separados.

TEXTILES PUSUQUI S.A.

Estado de flujos de efectivo Separado

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	2018	2017
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes y otros	283,125	244,470
Efectivo pagado a empleados, proveedores y otros	(266,440)	(182,119)
Intereses pagados y recibido	(3,333)	(4,102)
Utilizado en impuestos	(7,032)	(8,806)
Utilizado en otras actividades de operación	470	(3,671)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	6,790	45,772
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Adquisición de propiedad y equipo	-	(556)
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	-	(556)
Aumento neto del efectivo y bancos	6,790	45,216
Efectivo en caja y bancos		
Saldo al inicio	100,833	55,617
Saldo al final	107,623	100,833

Philippe Mayer
Representante Legal

René Padilla
Contador General

1. Información General

Textiles Pusuqui Texpusuqui S.A., en adelante "la Compañía" fue constituida en Ecuador mediante escritura pública del 08 de julio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de julio del mismo año. Su actividad principal es la explotación, elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos de la industria textil en todos sus aspectos.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el personal total de la Compañía alcanzó los 12 y 14 empleados respectivamente.

La información contenida en estos estados financieros separados es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. Principales Políticas Contables

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de estos Estados Financieros separados se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas de manera consistente en los ejercicios presentados.

a) Bases de Preparación -

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Con fecha 28 de diciembre de 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante el oficio No. SCVS-INMWV-2017-00060421-OC expresó su criterio institucional (mismo que es de obligatoria aplicación) respecto a si existe en nuestro país un mercado amplio de bonos empresariales de alta calidad, manifestando lo siguiente:

- Los bonos corporativos (obligaciones y papel comercial) son unos de los principales instrumentos del sector privado que se negocian en el mercado de valores del Ecuador, y sin duda alguna el preferido de entre los emitidos por el sector privado no financiero.

- El mercado de valores ecuatoriano ofrece amplias oportunidades de inversión en bonos corporativos, que por su calificación de riesgo (A a AAA) se compone casi en su totalidad por bonos que pueden denominarse de alta calidad.

- La oferta de bonos corporativos en el mercado ecuatoriano muestra un importante grado de diversificación, al ser emitidos por un alto número de entidades que provienen casi de todos los sectores económicos del país, y en gran variedad de plazos. Esta diversificación ofrece amplias opciones para manejo de portafolios y mitigación de riesgos derivados de situaciones propias de una empresa concreta o de un sector económico particular.

- La oferta de bonos corporativos de alta calidad están en capacidad de absorber la demanda del mercado, incluida aquella que se pudiere derivar de los beneficios de jubilación patronal y planes voluntarios.

Por lo expuesto, podemos concluir que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, cuyas características se pueden asociar a un mercado amplio.

b) Base de medición -

Los estados financieros separados de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía con excepción de los beneficios a empleados a largo plazo que son valorizadas en base a métodos actuariales.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros separados, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIC 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

c) Moneda Funcional -

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los estados financieros separados adjuntos.

d) Efectivo en caja y bancos -

El efectivo en caja y bancos, está compuesto por depósitos a la vista en instituciones financieras de libre disponibilidad y dinero mantenido en caja. Las partidas de efectivo en caja y bancos se registran a su valor razonable.

e) Gastos pagados por anticipado -

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado que se amortizan en línea recta en base a la vigencia del contrato.

f) Propiedad, mobiliario y equipos -

El costo de propiedad, mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

i) Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, la propiedad, mobiliario y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

ii) Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación

Después del reconocimiento inicial, los terrenos y edificios son presentados a sus valores revaluados menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación de los terrenos y edificios se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de superávit por revaluación de propiedad, mobiliario y equipo. Una disminución del valor en libros de la revaluación de los terrenos y edificios es registrado en resultados.

El saldo de revaluación de terrenos y edificios incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo.

Los efectos de la revaluación de propiedad, mobiliario y equipo, sobre el impuesto a la renta, se contabilizan y revelan de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

iii) Depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedad, mobiliario y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedad, mobiliario y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Maquinaria y equipo industrial	
Muebles enseres	10
Equipo de computación	3
Vehículos	12
	<u>10 - 20</u>
	Vida Útil
	Años

iv) Retiro o venta de propiedad, mobiliario y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, mobiliario y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

g) Impuestos -

El gasto por el impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido reconocidos de acuerdo a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias".

i) Impuesto Corriente

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

iii) Impuestos Diferidos

El impuesto diferido es reconocido aplicando el método del pasivo sobre las diferencias temporales. Los impuestos diferidos son los impuestos que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades tributables sujetas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporales y son calculadas a la tasa que estará vigente a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Las diferencias temporales que particularmente generan el impuesto sobre la renta diferido, corresponden a la depreciación de las planta, maquinaria y equipo, valor razonable de otras inversiones en valores, valuación de los inventarios y beneficios a empleados a largo plazo y post - empleo.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

iiii) Impuestos corrientes y diferidos

Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

h) Beneficios a empleados -

i) Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicios presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

iii) Participación a Trabajadores

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

i) Instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Activos financieros

Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros: "activos financieros disponibles para la venta", y "préstamos y partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Activos Financieros mantenidos hasta el vencimiento -

Son activos financieros no derivados con una fecha de vencimiento fijada, cuyos pagos son de cuantía fija o determinable, y la entidad tiene la intención efectiva y además, la capacidad, de conservar hasta su vencimiento.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar -

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

Deterioro de activos financieros al costo amortizado -

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, incluyendo los arrendamientos financieros por cobrar, son probados por deterioro al final de cada período.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Baja de un activo financiero -

La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiriere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiriere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

Pasivos Financieros -

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Pasivos financieros medidos al costo amortizado -

Se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar -

Son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Baja de un pasivo financiero -

La Compañía da de baja un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

II) Cuentas por pagar -

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones existentes a la fecha del balance, surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se puede estimar fiablemente.

k) Provisiones -

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

II) Reconocimiento de ingresos -

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

m) Reconocimiento de costos y gastos -

El costo de ventas se registra cuando se usan los bienes para la prestación de servicios o se entregan los bienes, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

n) Compensación de saldos y transacciones -

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

o) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera Nuevas y revisadas que son efectivas en el año actual

Al 01 de enero de 2018, la Compañía ha realizado la implementación de:

NIIIF 9 – Instrumentos Financieros
NIIIF 15 – Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Con un período de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2018.

A continuación se detalla un resumen de la aplicación de las nuevas normas contables, interpretaciones y enmiendas aplicables a contar de 2018:

NIIIF 9 “Instrumentos Financieros”

La NIIIF 9 entró en vigor a contar del 1 de enero de 2018, en reemplazo de la NIC 39, y su aplicación no ha generado impactos significativos en los estados financieros. La Compañía llevó a cabo una evaluación detallada de los tres aspectos de la norma y de su impacto en los estados financieros separados, el cual se resume como sigue:

ii) Clasificación y medición

La NIIIF 9 introdujo un nuevo enfoque de clasificación para los activos financieros, basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la compañía. Bajo este nuevo enfoque se sustituyeron las cuatro categorías de clasificación de la NIC 39 por las tres categorías siguientes:

- Costo amortizado, si los activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales;
- valor razonable con cambios en otro resultado integral, si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; o
- valor razonable con cambios en resultados, categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Respecto a los pasivos financieros, la NIIFF 9 conserva en gran medida el tratamiento contable previsto en la NIC 39, realizando modificaciones limitadas, bajo el cual la mayoría de estos pasivos se miden a costo amortizado, permitiendo designar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, si se cumplen ciertos requisitos.

No obstante, la norma introdujo nuevas disposiciones para los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, en virtud de las cuales, en ciertas circunstancias, los cambios en el valor razonable relacionados con la variación del "riesgo de crédito propio" se reconocerán en otro resultado integral.

Con base en la evaluación realizada, la Compañía ha determinado que los nuevos requerimientos de clasificación no tienen un impacto sobre la contabilización de sus activos financieros. Las cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIFF 9.

(iii) Deterioro del valor

El nuevo modelo de deterioro de valor de NIIFF 9 se basa en pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo de pérdida incurrida que establecía NIC 39. Esto significa que con NIIFF 9, los deterioros se registran, con carácter general, de forma anticipada respecto al modelo anterior.

El nuevo modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Las provisiones por deterioro se miden en base a:

- las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o
- las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados financieros se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

- La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. La Compañía eligió aplicar esta política para los activos financieros señalados.

La Compañía no identificó impacto en sus estados financieros separados en el momento de la aplicación inicial de los cambios a la NIIFF 9, es decir, al 1 de enero de 2018.

NIIFF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes

La NIIFF 15 aplica a todos los contratos con clientes, con algunas excepciones (contratos de arrendamiento y seguros, instrumentos financieros, e intercambios no monetarios), y reemplazó a contar del 1 de enero de 2018 a todas las normas que anteriormente estaban relacionadas con el reconocimiento de ingresos:

- NIC 11 Contratos de Construcción;
- NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
- CINIFF 13 Programas de Fidelización de Clientes;

- CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
- CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
- SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Este nuevo estándar estableció un marco general para el reconocimiento y medición de los ingresos de actividades ordinarias, basado en el principio de que los ingresos se reconocen por un monto que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente. Este principio fundamental debe ser aplicado en base a un modelo de cinco pasos: (1) identificación del contrato con el cliente; (2) identificación de las obligaciones de desempeño del contrato; (3) determinación del precio de la transacción; (4) asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño; y (5) reconocimiento de los ingresos cuando lo de la transacción a las obligaciones de desempeño; y (5) reconocimiento de los ingresos cuando lo a medida que) se satisfacen las obligaciones de desempeño.

La NIIF 15 requiere revelaciones más detalladas que las normas anteriores actuales con el fin de proporcionar información más completa sobre la naturaleza, importe, calendario y certidumbre de los ingresos y flujos de efectivo derivados de los contratos con clientes.

La Compañía llevó a cabo un proyecto de implementación, para identificar y medir los posibles impactos de la aplicación de la NIIF 15 en sus estados financieros separados. Este proyecto involucró la identificación de todos los flujos de ingresos de actividades ordinarias de La Compañía, conocimiento de las prácticas tradicionales del negocio, una evaluación exhaustiva de cada tipología de contratos con clientes y la determinación de la metodología de registro de estos ingresos bajo las normas vigentes.

La evaluación se desarrolló con especial atención en aquellos contratos que presentan aspectos claves de la NIIF 15 y características particulares de interés de La Compañía, tales como: identificación de las obligaciones contractuales; contratos con múltiples obligaciones y oportunidad del reconocimiento; contratos con contraprestación variable; componente de financiación significativa; análisis de principal versus agente; existencia de garantías de tipo servicio; y capitalización de los costos de obtener y cumplir con un contrato. Con base en la naturaleza de los bienes y servicios ofrecidos y las características de los flujos de ingresos señalados.

Con base a la evaluación realizada, por la Compañía ha determinado que los nuevos requerimientos de clasificación no tienen un impacto sobre la contabilización de la adopción en el agregado de los ingresos, costo de ventas y gastos de venta.

p) Nuevas normas revisadas emitidas, pero aún no efectivas

A la fecha de aprobación de los estados financieros separados, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Efectiva a partir de periodos que inician en o después de	
Modificaciones a la NIIF 9	Características de prepago con compensación negativa	Enero 1, 2019	
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019	
Modificaciones a la NIC 28	Participaciones de largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos	Enero 1, 2019	
Modificaciones a la NIIF 10	Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada	
Modificación a la NIC 19	Asociada o Negocio Conjunto	Enero 1, 2019	
CINIF 23	liquidación del plan de pensiones	Enero 1, 2019	
	la incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias	Enero 1, 2019	
Mejoras anuales a las NIIF	Enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.	Enero 1, 2019	
Ciclo 2015 – 2017			

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

Modificaciones a la NIIF 9: Características de prepago con compensación negativa

Las modificaciones a la NIIF 9 aclaran que con el propósito de evaluar si una característica de prepago cumple la condición SPL, la parte que ejerce la opción puede pagar o recibir una compensación razonable por el prepago cualquiera que sea la razón para el pago adelantado. En otras palabras, las características de prepago con compensación negativa no fallan automáticamente la evaluación de SPL.

Existen disposiciones específicas de transición dependiendo de cuando las modificaciones se aplican en primer lugar, con respecto a la aplicación inicial de la NIIF 9.

La Administración de la Compañía no espera que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto en los estados financieros separados de la Compañía.

NIIF 16: Arrendamientos

Impacto general de la aplicación de las NIIF 16 Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas cuando se vuelve efectiva para los periodos iniciados a partir de 1 de enero de 2019.

En contraste con la contabilidad del arrendatario, NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos de contabilidad del arrendador bajo NIC 17.

Impacto de la nueva definición de arrendamiento

La Compañía hará uso del recurso práctico disponible en la transición a las NIIF 16 de no volver a evaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento. En consecuencia, la definición de un contrato de arrendamiento de acuerdo con la NIC 17 y CINIF 4 continuará aplicando a esos arrendamientos contrados o modificados antes de enero 1 de 2019.

El cambio en la definición de un contrato de arrendamiento se relaciona principalmente con el concepto de control. NIIF 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si el uso de un activo identificado es controlado por el cliente. El control se considera que existe si el cliente tiene:

- El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos de la utilización de un activo identificado; y
- El derecho a dirigir el uso de ese activo.

La Compañía aplicará la definición de un contrato de arrendamiento y guías relacionadas establecidas en la NIIF 16 a todos los contratos de arrendamiento celebrados o modificados en el 1 de enero 2019 (si se trata de un arrendador o el arrendatario en el contrato de arrendamiento). En la preparación para la aplicación por primera vez de las NIIF 16, la Compañía ha llevado a cabo un proyecto de implementación. El proyecto ha demostrado que la nueva definición de la NIIF 16 no cambiará significativamente el alcance de los contratos que cumplen con la definición de un contrato de arrendamiento para la Compañía.

Impacto en la Contabilidad del Arrendatario

Arrendamientos operativos

NIIF 16 cambiará la forma en que la Compañía contabiliza los arrendamientos previamente clasificados como operativos, los cuales, están fuera del estado de situación financiera. En la aplicación inicial de NIIF 16, para todos los arrendamientos (excepto como se indica más adelante), la Compañía:

- a) Reconocerá activos por el derecho de uso y pasivos por arrendamientos en el estado consolidado de situación financiera, inicialmente medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento futuros;
- b) Reconocerá la amortización de los activos por derecho de uso y los intereses sobre los pasivos de arrendamiento en el estado consolidado de resultado
- c) Separará el monto total de dinero pagado en una porción principal (presentada dentro de las actividades de financiamiento) e interés (presentada dentro de las actividades de operación) en el estado de flujos de efectivo consolidado.

Incentivos de arrendamiento (por ejemplo, período de gracia para pagos de alquiler) será reconocido como parte de la medición de los activos por derecho de uso y pasivos de arrendamiento, mientras que según la NIC 17 estos resultaron en el reconocimiento de un pasivo por incentivo de arrendamiento, amortizados como una reducción de los gastos de alquiler sobre una base de línea recta.

Bajo NIIF 16, los activos por derecho de uso serán probados por deterioro de acuerdo con la NIC 36 - Deterioro de los activos. Esto reemplazará el requisito previo de reconocer una provisión para contratos de arrendamiento onerosos.

Para los arrendamientos a corto plazo (período de arrendamiento de 12 meses o menos) y los arrendamientos de activos de bajo valor (tales como ordenadores personales y mobiliario de

oficina), la Compañía optará por reconocer un gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, según lo permitido por la NIIF 16.

Arrendamientos Financieros

Las principales diferencias entre NIIF 6 y la NIC 17 con respecto a los activos mantenidos anteriormente en arrendamiento financiero, es la medición de las garantías del valor residual proporcionadas por el arrendatario al arrendador. NIIF 16 requiere que la Compañía reconozca como parte de su pasivo por arrendamiento sólo el importe que se espera pagar bajo una garantía del valor residual, en lugar del importe máximo garantizado como requiere la NIC 17. En la aplicación inicial, la Compañía presentará equipos previamente incluidos en propiedades, mobiliario y equipo dentro de la partida de activos por derecho de uso, y el pasivo por arrendamiento, presentado anteriormente en los préstamos, se presentarán en una línea separada de pasivos por arrendamientos.

Basados en un análisis de los contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre del 2018, y considerando los hechos y circunstancias existentes a esa fecha, la Administración de la Compañía ha evaluado que este cambio no tendrá impacto en los importes reconocidos en los estados financieros separados de la Compañía.

Impacto en la Contabilidad del Arrendador

Bajo NIIF 16, un arrendador continúa clasificando los contratos de arrendamiento, ya sea como financieros u operativos y contabiliza esos dos tipos de arrendamiento de manera diferente. Sin embargo, la NIIF 16 ha modificado y ampliado los requerimientos de revelación, en particular con respecto a cómo un arrendador gestiona los riesgos derivados de su participación residual en los activos arrendados.

Modificaciones a la NIC 28: Participaciones a largo plazo en entidades asociadas y negocios conjuntos

La modificación aclara que la NIIF 9, incluyendo sus requerimientos de deterioro, se aplica a las participaciones a largo plazo. Adicionalmente, al aplicar la NIIF 9 a las participaciones a largo plazo, una entidad no tiene en cuenta los ajustes a su valor contable requerido por la NIC 28 (es decir, un ajuste al importe en libros de las participaciones a largo plazo derivadas de la asignación de las pérdidas de la entidad o evaluación de deterioro de acuerdo con la NIC 28).

Las modificaciones se aplican retroactivamente a períodos anuales que comienzan el 1 de enero el año 2019.

La Administración de la Compañía no espera que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto en los estados financieros separados de la Compañía.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversorista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversorista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto, que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o

negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros separados.

Modificaciones a la NIC 19: Modificación, reducción o liquidación de Planes de Beneficios de Empleados

Las enmiendas aclaran que el costo de servicio pasado (o de la ganancia o pérdida por la liquidación) se calcula mediante la medición del pasivo (activo) por beneficios definidos utilizando supuestos actualizados y comparando los beneficios ofrecidos y activos del plan antes y después de la modificación del plan (o reducción o liquidación), pero ignorando el efecto del techo de activo (que pueden surgir cuando el plan de beneficio definido está en una posición excedente). NIC 19

ahora aclara que el cambio en el efecto del techo de activo que puede resultar de la modificación del plan (o reducción o liquidación) se determina en una segunda etapa y se reconoce en la manera normal en otro resultado integral.

Los párrafos que se refieren a la medición del costo de servicio actual y el interés neto sobre el pasivo por beneficios definidos neto (activo) también se han modificado. La Compañía ahora está requerida a utilizar supuestos actualizados de esta nueva medición para determinar el costo de servicio actual y de interés neto durante el resto del período de información después cambio en el plan.

En el caso de los intereses netos, las enmiendas dejan claro que, para períodos posteriores a la modificación del plan, el interés neto se calcula multiplicando el pasivo (activo) por beneficios definidos neto según la establecida en la NIC 19, con la tasa de descuento utilizada en la nueva medición (teniendo también en cuenta el efecto de las contribuciones y pagos de beneficios sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos).

Las modificaciones se aplican de forma prospectiva. Sólo se aplican a las modificaciones, reducciones o liquidaciones de planes, que ocurren en o después del inicio del período anual en el que se aplican primero las modificaciones a la NIC 19. Estas modificaciones deben ser aplicadas en períodos que inicien en o después del 1 de febrero de 2019.

La Administración de la Compañía no espera que la aplicación de esta modificación en el futuro tenga un impacto en los estados financieros separados.

CINIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considerará cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado

de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Esta interpretación aplica para períodos que inician en o después del 1 de enero de 2019.

La Administración de la Compañía anticipa que la aplicación de esta interpretación podría tener un impacto en los estados financieros separados de la Compañía, sin embargo, no es posible determinar los efectos hasta que un análisis detallado haya sido completado.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2015 - 2017

Las mejoras anuales incluyen enmiendas a la NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23, que aún no son obligatoriamente efectivas para la Compañía y que se detallan a continuación:

- NIIF 3 Combinación de Negocios - clarifica que una entidad debe efectuar una remediación de sus intereses previamente mantenidos en una operación conjunta cuando obtiene el control del negocio.
- NIIF 11 Acuerdos Conjuntos - clarifica que una entidad no debe efectuar la remediación de sus intereses mantenidos previamente en una operación conjunta cuando obtiene control conjunto del negocio.
- NIC 12 Impuesto a las Ganancias - clarifica que una entidad registra de la misma forma todas las consecuencias impositivas que resulten de pagos de dividendos.
- NIC 23 Costos de Financiamiento - clarifica que una entidad debe considerar como parte de los préstamos generales, cualquier préstamo originalmente efectuado para desarrollar un activo, cuando el activo está listo para el uso pretendido o su venta.

La Administración de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones en el futuro no tendrá impacto significativo en los estados financieros separados de la Compañía.

3. Estimaciones y Juicios Contables

La preparación de los presentes estados financieros separados en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros separados. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

i) Deterioro de activos -

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del

activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

iii) Provisiones para obligaciones por beneficios definidos -

El valor presente de las provisiones para beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquiera cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios, la cual se determina utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagan los beneficios, la cual ha sido considerada en base a los bonos de alta calidad del Ecuador.

iiii) Impuesto a la renta diferido -

La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

iv) Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Compañía

Las obligaciones por prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagan los beneficios. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos corporativos, calificación de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen.

4. Administración de Riesgos Financieros

La estrategia de gestión de riesgo de la Compañía, está orientada a mitigar los efectos de los riesgos de:

- Mercado
- Crédito
- Liquidez o financiamiento

Los eventos o efectos de riesgo financiero se refieren a situaciones en las cuales está expuesta a condiciones de incertidumbre.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad en particular de la gerencia general y gerencia financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

a) Riesgo del mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Los precios de mercado comprenden tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de competencia y riesgo de actividad económica ecuatoriana. Sin embargo, de estos riesgos, al que se ve expuesta directamente la Compañía es el riesgo de competencia y riesgo de nivel de actividad económica ecuatoriana.

b) Riesgo de competencia -

El riesgo de competencia ocurre cuando una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia en el mercado o condiciones adversas de demanda y de mercado o la incapacidad de desarrollar mercados o colocar productos o servicios para los clientes. La Compañía mitiga el riesgo de mercado trasladando el riesgo a través de su único deudor comercial (entidad relacionada), manteniendo para el efecto, una política de fidelidad en calidad y en precios, esta hizo que el gran impacto por la baja del petróleo, mantenga el nivel de ventas y no permitir la expansión de la competencia en nuestro nicho de mercado.

c) Riesgo de nivel de actividad económica ecuatoriana -

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Ecuador, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En períodos de bajo crecimiento económico, crecimiento de las tasas de desempleo y crecimiento mínimo de la demanda interna, se ha visto una disminución de las ventas de la Compañía pasando de 304,027 en el año 2017 a 267,413 en el año 2018.

d) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para Textiles Pusugui S.A., principalmente en sus deudores por venta. La Compañía mantiene un solo deudor por venta para el cual tiene definido políticas que permiten controlar el riesgo de pérdidas por incobrabilidad y por incumplimiento en sus pagos; además de que, este único deudor es relacionado, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo de crédito.

e) Riesgo de liquidez o financiamiento -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento y reemplazar los fondos cuando sean retirados. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros. La liquidez se controla a través de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Compañía desarrollar sus actividades normalmente.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la gerencia de la Compañía no ha tenido que incurrir en fuentes de financiamiento externas, puesto que su deudor relacionado con quien mantiene relaciones comerciales principalmente de venta de productos, cumple en sus pagos para el desarrollo normal de sus operaciones.

Los instrumentos financieros se formaban de la siguiente manera:

Corriente	Corriente
2018	2017
Activos financieros medidos al costo amortizado	
Efectivo en caja y bancos	107,623
Cuentas por cobrar	145,853
Total activos financieros	253,476
Pasivos financieros medidos al costo amortizado	
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	25,050
Total pasivos financieros	25,050

El efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar y acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se aproximan al valor razonable debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

5. Efectivo en caja y bancos

Un resumen del efectivo en caja y bancos es como sigue:

31 de diciembre de,	2018	2017
Caja	60	60
Bancos	107,563	100,773
Total	107,623	100,833

6. Cuentas por cobrar

Un detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

31 de diciembre de,	2018	2017
Cuentas por cobrar relacionadas (a)	145,544	161,256
Préstamos a empleados	210	2,360
Otras cuentas por cobrar	99	-
Total	145,853	163,616

Las cuentas por cobrar con entidades relacionadas se formaban de la siguiente manera:

Origen de la Transacción	País	Ecuador	Comercial	Naturaleza de la relación	Sociedad	Francelana S.A.
Vencimiento	2018	2017	120	145,544	161,256	

Al 31 de diciembre de 2018, constituye una importación realizada el 20 de diciembre de 2018 al proveedor CHUTEX TEXTILE INT'L CO. LTD. (Taiwan), correspondiente a productos textiles que serán vendidos a Francelana S.A.

Un resumen de los impuestos por cobrar y pagar es como sigue:

Crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado	3,626	-
IVA en Compras	-	2,528
Total	3,626	2,528

31 de diciembre de,	2018	2017
	205	152
Retenciones de impuesto al valor agregado – IVA	181	152
Retenciones de impuesto a la renta	1,684	1,684
Impuesto a la renta	766	766
Total	2,294	2,294

Conciliación Tributaria del impuesto a la renta corriente

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	31 de diciembre de, 2018	2017
Utilidad del ejercicio	40,703	62,396
Participación trabajadores	(5,531)	(9,394)
Utilidad antes de impuesto a la renta	35,172	53,002
Más (menos):		
Gastos no deducibles	11,439	7,714
Deducciones especiales	(14,646)	(20,688)
Utilidad (pérdida) gravable	31,965	40,028
Tasa legal de impuesto	22%	22%
Impuesto a la renta causado	7,032	8,806
Anticipo determinado mayor al impuesto a la causado (impuesto mínimo)	-	4,763
Menos:		
Anticipos del año y retenciones	(5,348)	(8,040)
Impuesto a la renta por pagar	1,684	766
Impuesto diferido		
Los saldos de activos (pasivos) por impuestos diferidos son como sigue:		
Activo		
31 de diciembre de, 2018	2017	
Jubilación patronal	2,368	1,000
Amortización de pérdidas	17,842	18,045
Subtotal	20,210	19,045
Pasivo		
Máquinas, mobiliario y equipo	16,644	16,044
Saldo neto de activos y pasivos diferidos	3,566	3,001

Los movimientos de activos (pasivos) por impuestos fueron como sigue:

Activo			
		2018	2017
		31 de diciembre de,	31 de diciembre de,
Saldo al inicio de año	19,045	23,374	-
Ajustes cambio de tasa de IR	2,597	-	182
Incremento Gasto no deducible	1,232	-	(415)
Impuesto diferido no compensado	-	(12,664)	20,210
Reconocido en resultados	(2,664)	19,045	19,045
Saldo al fin de año	20,210	19,045	19,045

Pasivo			
		2018	2017
		31 de diciembre de,	31 de diciembre de,
Saldo al inicio del periodo	16,044	17,440	-
Ajustes cambio de tasa de IR	2,187	-	(1,396)
Reconocido en resultados	(1,587)	16,644	16,044
Saldo al cierre del periodo	16,644	16,044	16,044

Impuesto diferido registrados en el resultado del ejercicio			
		2018	2017
		31 de diciembre de,	31 de diciembre de,
Activos diferidos en el resultado del ejercicio	2,664	4,096	-
Pasivos diferidos en el resultado del ejercicio	(1,587)	(1,396)	-
Impuesto diferido registrado en el resultado del ejercicio	1,077	2,700	-

Aspectos Tributarios

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Impuesto a la renta

Gastos Deducibles

- Se incluye la deducción adicional del 10% del gasto por la compra de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria y artesanos, que sean considerados microempresas.
- Se modifica el umbral para la bancarización, estableciendo que toda transacción superior a mil dólares debe realizarse por el sistema financiero.

Beneficios Tributarios

- Se elimina el beneficio general de la reducción de diez puntos porcentuales de impuesto a la renta en caso de reinversión de utilidades, y se lo sustituye por un beneficio para exportadores habituales, sociedades que produzcan bienes con un componente nacional superior al 50% y a turismo receptivo siempre que mejoren la productividad e incrementen el empleo y destinen el monto reinvertido a adquisición de maquinarias o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas e insumos vegetales, y bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo (vía aumento de capital).

- Se modifica el beneficio de la reducción de la tarifa del impuesto a la renta en caso de reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico, restringiéndolo exclusivamente para compañías productoras de bienes en las condiciones que fija el Reglamento.

- Se establece que la tarifa de impuesto a la renta que se garantizará mediante un contrato de inversión será la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades para las empresas dedicadas a la minería metálica a gran escala, las industrias básicas y sociedades de otros sectores que contribuyan al cambio de la matriz productiva.

- De forma transitoria, se prevé que los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la Ley, establecerán una tarifa de impuesto a la renta para sociedades menos tres puntos porcentuales dentro de las cláusulas de estabilidad tributaria (22%).

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se establece que, para el cálculo del anticipo, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades empresariales, en el rubro de costos y gastos, deben excluir los sueldos y salarios, la décimo tercer y décimo cuarta remuneración, y los aportes obligatorios al IESS.

- Se modifica levemente el mecanismo previsto para su devolución, estableciendo que además del caso en que el sujeto pasivo haya visto afectada significativamente su actividad económica y que el anticipo pagado supere el tipo impositivo efectivo (TIE) del segmento respectivo, el SRI podrá conceder la devolución total o parcial del anticipo conforme a lo que disponga el Reglamento, a los contribuyentes que lo soliciten, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo.

- Se establece que la devolución del anticipo solo podrá ser por un monto que no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y se determina que la devolución procederá en casos debidamente justificados en que sectores, subsectores o segmentos de la economía, a nivel nacional o dentro de una determinada circunscripción territorial, hayan sufrido una disminución significativa de sus ingresos y utilidades, a petición fundamentada del Ministerio del ramo, con informe del Director General del Servicio de Rentas Internas y previo dictamen del ente rector de las finanzas públicas, por un solo ejercicio fiscal a la vez, y mediante la emisión del Decreto Ejecutivo correspondiente.

- Se establece que para el cálculo del anticipo, se podrá excluir de los rubros correspondientes a activos, costos y gastos deducibles de impuesto a la renta y patrimonio, a los gastos por adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios (no solamente los destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y a los relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción para las nuevas inversiones).
- Se introduce una disposición que establece que el mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, así como los créditos para adquirir estos activos, no implica inversión nueva para los efectos de la aplicación de la reforma al cálculo del anticipo antes indicada.

Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto al Valor Agregado

- Se establece la tarifa 0% de IVA para los servicios públicos de riego y drenaje.
- Se modifica las normas que rigen la devolución de IVA por transacciones con medios electrónicos.

- Se concede al SRI un plazo de 60 días para emitir una resolución de carácter general que regule el procedimiento, condiciones y requisitos necesarios para la aplicación del mecanismo automático de devolución del IVA a exportadores de bienes y sus proveedores directos.

- Se faculta al SRI a establecer excepciones o exclusiones a la retención de IVA que las empresas emisoras de tarjetas de crédito efectúan en los pagos a sus establecimientos afiliados, respecto de aquellos que no sobrepasen el monto de ventas anuales previsto para microempresas, en ventas individuales menores a 0.26 SBU, de conformidad con lo que establezca el Reglamento.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Se elimina la exención de ISD cuando el beneficiario del pago se encuentre domiciliado o sea residente en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente, salvo que se cumplan los requisitos que deberá fijar el Comité de Política Tributaria en cuanto al plazo, condiciones, segmentos, actividad económica y estándares de transparencia.
- Se introduce la posibilidad de que los exportadores habituales soliciten la devolución, sin intereses, de ISD pagado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado del Comité de Política Tributaria, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, sobre la parte que no sea utilizada como crédito tributario.
- Se introduce similar derecho a la devolución sobre las comisiones en servicios de turismo receptivo

Reformas específicas para ciertos sectores

Sobre los beneficios para Proyectos APP

- Se prevé que la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades y las exenciones de ISD en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, no serán aplicables en los casos en los que el receptor del pago esté domiciliado en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

Beneficios para micro y pequeñas empresas

- Se incluye una exención de impuesto a la renta por 3 años (IPD) para microempresas desde el primer año que se generen ingresos operacionales; y se incorpora una rebaja de 3 puntos porcentuales de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas y para exportadores habituales que mantengan o incrementen el empleo.

- Para establecer su base imponible de impuesto a la renta, se establece una deducción adicional consistente en una fracción básica gravada con tarifa 0% de las personas naturales.

- Se elimina el impuesto a las tierras rurales previsto en la Ley para la Equidad Tributaria del Ecuador.

- Se prevé la declaratoria masiva de extinción de las obligaciones consolidadas del mismo contribuyente hasta por 1 SBU, siempre que se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, háyase iniciado o no la acción coactiva.

- Se autoriza al Director General del SRL; y, de modo facultativo, prefectos provinciales y alcaldes y las máximas autoridades de la administración tributaria de excepción, para que den de baja títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas de determinación y demás documentos que sumados por cada contribuyente no superen el 50% de 1 SBU (US\$187,50).

Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años.

- Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozará de esta exoneración por 15 años.

- Exoneración del impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que susciban contratos de inversión.

- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.

- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Reformas a varios cuerpos legales

Impuesto a la renta

Ingresos

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.

- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: "En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios".

- Se determinó nuevos sectores como prioritizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico; infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

- Los administradores u operadores de ZEDE, están exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Gastos Deducibles

- Se establece que la deducibilidad en el impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

Tarifa

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos representantes de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraiso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.

- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.

- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.

- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.

- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.

- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Precios de Transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$ 15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el importe acumulado mencionado.

Un resumen de la propiedad, mobiliario y equipo es como sigue:

31 de diciembre de,	2018	2017
Jubilación patronal	45,269	-
IESS por pagar	1,910	2,179
Décimo cuarto sueldo	2,152	2,613
Décimo tercer sueldo	503	542
Fondos de reserva	177	143
Participación a trabajadores	5,531	9,394
Total	55,542	14,871

Un detalle de las obligaciones acumuladas es como sigue:

10. Obligaciones acumuladas

Saldo al 31 de diciembre de 2016	325,933	18,121	-	344,054
Depreciación	(18,952)	(2,253)	(18)	(21,223)
Adiciones de activos fijos	-	-	556	556
Saldo al 31 de diciembre de 2017	306,981	15,868	538	323,387
Depreciación	(18,953)	(2,254)	(112)	(21,319)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	288,028	13,614	426	302,068

Los movimientos de propiedad, mobiliario y equipo es el siguiente:

11. Obligaciones por beneficios definidos

Un resumen de las obligaciones por beneficios a empleados es como sigue:

	31 de diciembre de,	
	2018	2017
Jubilación patronal (a)	10,729	51,070
Desahucio (b)	15,714	13,687
Total	26,443	64,757

Las hipótesis actuariales utilizadas para los ejercicios 2018 y 2017 son las siguientes:

	31 de diciembre de,	
	2018	2017
Tasa de descuento	8,21%	8,34%
Tasa de incremento salarial	3,91%	3,97%
Tasa de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El cálculo de los beneficios a los empleados largo plazo lo realiza un actuario externo calificado, usando variables y estimaciones de mercado de acuerdo a la metodología del cálculo actuarial. Para el año 2018 la Compañía efectuó la provisión en función de la proyección calculada por el actuario. (Ver Nota 3(ii))

(a) Reserva para jubilación patronal

Mediante resolución publicada en el Registro Oficial No. 421 del 28 de enero de 1983, la Corte Suprema de Justicia dispuso que los trabajadores tengan derecho a la jubilación patronal mencionada en el Código del Trabajo, sin perjuicio de la que les corresponda según la Ley de Seguro Social Obligatorio. De conformidad con lo que menciona el Código del Trabajo, los empleados que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios continuada o interumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Adicionalmente, los empleados que a la fecha de su despido hubieren cumplido veinte años, y menos de veinticinco años de trabajo continuo o interumpido tendrán derecho a la parte proporcional de dicha jubilación.

Con fecha 2 de julio de 2001 en el Suplemento al Registro Oficial No. 359 se publicó la reforma al Código del Trabajo, mediante el cual se aprobaron los montos mínimos mensuales por pensiones jubilares.

El movimiento de la reserva para jubilación patronal es como sigue:

31 de diciembre de,		2018		2017	
Saldo inicial		47,788		51,070	
Gastos operativos del periodo:		1,897		4,552	
Costo laboral por servicios actuales		2,231		2,064	
Costo financiero		(130)		(1,885)	
Efecto reducciones y liquidaciones anticipadas		930		(1,449)	
Pérdida (ganancia) actuarial		55,998		51,070	
Total		55,998		51,070	
Clasificación:		31 de diciembre de,		2018	
Corriente		45,269		-	
No Corriente		10,729		51,070	
Total		55,998		51,070	

b) Desahucio -

De acuerdo con el Código del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo contingente por desahucio con los empleados y trabajadores que se separan de la Compañía. Esta provisión cubre los beneficios de terminación de la relación laboral por desahucio. El empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

El movimiento de la reserva para desahucio fue como sigue:

31 de diciembre de,		2018		2017	
Saldo inicial		13,687		11,571	
Gastos operativos del periodo:		1,439		2,073	
Costos laborales por servicios actuales		627		555	
Costo financiero		(69)		(407)	
Provisión actuarial desahucio trabajadores salidos		30		(105)	
Otros resultados integrales		15,714		13,687	
Saldo final		15,714		13,687	

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Administración de la Compañía ha considerado que para la base de cálculo de su estudio actuarial la tasa de descuento se aplicará tomando los bonos de alta calidad del mercado ecuatoriano pues ha estimado que no existirán impactos significativos en los Estados Financieros y por consiguiente no se ha aplicado las enmiendas a la NIC 19.

12. Patrimonio

a) Capital

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social está constituido por 236,000 acciones con un valor nominal de US\$1,00 cada una, totalmente pagadas.

El detalle de accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

Nombre del accionista	Nacionalidad	Número de acciones	Capital emitido	Participación %
Juan José Avellan	Ecuatoriano	235,998	235,998	99.9992%
Patricio Avellan Acosta	Ecuatoriano	1	1	0.0004%
Santiago Avellan Acosta	Ecuatoriano	1	1	0.0004%
		236,000	236,000	100%

b) Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

c) Resultados acumulados

Un resumen de resultados acumulados es como sigue:

31 de diciembre de,			
2018	2017	Utilidades acumuladas	Resultados adopción de Normas
		Internacionales de Información Financiera	Resultados adopción de Normas
		Resultado del ejercicio	
		Total	
151,504	128,547		
(60,927)	(60,927)		
26,104	41,496		
186,327	147,978		

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con la Resolución No. SC.ICI.CPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías emitida el 9 de septiembre de 2011, el saldo deudor por 60,927 proveniente de los ajustes por adopción por primera vez de las NIIF, solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

13. Ingresos

Un resumen de los ingresos es como sigue:

	31 de diciembre de,	2018	2017
Hechura de hilos	203,632	227,302	
Reinado de fibra	63,781	63,225	
Otros	-	13,500	
Total	267,413	304,027	

14. Costo de ventas

Un detalle del costo de ventas es el siguiente:

	31 de diciembre de,	2018	2017
Sueldos y beneficios sociales	94,446	92,427	
Servicios básicos	25,195	33,538	
Depreciación	18,953	18,952	
Mantenimiento	1,401	4,412	
Otros gastos	4,534	4,584	
Total	144,529	153,913	

15. Gastos de Administración

Un resumen de los gastos de administración es como sigue:

	31 de diciembre de,	2018	2017
Sueldos y beneficios sociales	43,218	48,551	
Jubilación patronal y desahucio	3,335	7,418	
Participación trabajadores	5,531	9,394	
Impuestos y gastos legales	199	228	
Otros gastos	5,188	2,931	
Total	57,471	68,522	

16. Gastos de Ventas

Un resumen de los gastos de ventas es como sigue:

	31 de diciembre de,	2018	2017
Depreciación	2,366	2,271	
Otros gastos	28,841	24,932	
Total	31,207	27,203	

17. Eventos Subsecuentes

En el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2018 y a la fecha de emisión de estos estados financieros (27 de marzo de 2019), no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole fuera del mencionado, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2018.

18. Aprobación de los Estados Financieros Separados

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido emitidos con autorización de la gerencia y luego puestos a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas. La Gerencia considera que los estados financieros separados serán aprobados por los accionistas sin modificaciones.